GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

1007.

30

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO DIFERIDO, POR SITIO 4, MANZANA 3 DE POBLACIÓN "SANTA OLGA OPERACIÓN SITIO", COMUNA DE LO ESPEJO, EX – LA CISTERNA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04346 24.JUN.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Art. 5º Transitorio del D .S. Nº 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. Nº 335 de 1976 (V. y U.);

b) El empadronamiento de fecha 15.09.08, mediante el cual doña VERONICA HERMINIA LOPEZ CABRERA, casada, se constituyó en asignataria y deudora del Sitio 4, Manzana 3, ubicado en Guadalajara, ex – Fernández Albano Nº 02546, de la población "SANTA OLGA, OPERACIÓN SITIO", comuna de Lo Espejo, ex – La Cisterna, sin que se haya dictado Resolución de Asignación, ni emitido título de dominio;

c) La Resolución Exenta Nº 1132 del 06.03.79 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba los valores de transferencia (urbanización y casco) de la Operación Sitio en la cantidad de 1600 Cuotas de Ahorro cada uno;

d) La Minuta Nº 75 de fecha 03.06.2008 de la Unidad de Regularizaciones que, por los motivos que fundamenta, propone regularizar este sitio a la mencionada asignataria, quien habita el inmueble desde hace 15 años aproximadamente y cumple con los requisitos reglamentarios para su asignación;

e) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Sancionar la asignación y otorgar escritura de compraventa de precio diferido, a doña VERONICA HERMINIA LOPEZ CABRERA, C.I. Nº 9.232.933-k, casada con don OSCAR ALEJANDRO MENDOZA SOTO, C.I. Nº 8.909.241-8, por el Sitio 4, Manzana 3, ubicado en Guadalajara, ex – Fernández Albano Nº 02546, de la población "SANTA OLGA, OPERACIÓN SITIO", comuna de Lo Espejo, ex – La Cisterna, conforme a lo señalado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO DIFERIDO, POR SITIO 4, MANZANA 3 DE POBLACIÓN "SANTA OLGA OPERACIÓN SITIO", COMUNA DE LO ESPEJO, EX – LA CISTERNA.

2.- El precio de venta de la vivienda es de 1600 C.A. y se establece en la Resolución citada en el Visto c), que la asignataria financió de la siguiente forma:

a) Con el aporte de 210,70 C.A.; y,

c) Con el Crédito Hipotecario de 1389,30 C.A. otorgado por SERVIU Metropolitano, a un plazo de 180 meses, a contar del mes de Noviembre de 1980.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña VERONICA HERMINIA LOPEZ CABRERA, la respectiva escritura de compraventa de precio diferido, constituyendo las cauciones y prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NBV.NGV.IFR.hce.

DISTRIBUCION:

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA LO ESPEJO	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)